



Resolución Directoral Regional

N° 04 2020-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 23 ENE 2020

VISTO: El Informe N.º 88-2019-GRP-420020-200-210 del 21 de Octubre del 2019 e Informe N.º 964-2019-GRP-420020-AL-DIRPERO del 04 de Diciembre del 2019, sobre Liquidación practicada en Resolución Directoral Regional N.º 218-2015-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR- en Aplicación del Decreto de Urgencia N.º 037-94 y los Decretos Complementarios; es decir los Decretos de Urgencia N.º 090-96; 073-97 y 011-99 y el pago de reintegro por devengados por la diferencia de la bonificación no percibida desde el mes de Julio el año 1994 a Agosto del año 2017 del señor JOSE JIMENEZ SAAVEDRA

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N.º 218-2015-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR, de fecha 29 de diciembre del año 2019 se Declara Procedente lo peticionado por los señores Pensionista de esta Dirección Regional: JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA, GUILLERMO PARCEMÓN LABRÍN PALACIOS, HERBERT TELLO TELLO, FÉLIX EDUARDO GARCÍA ESTRADA, PROSPERO HUERTAS GUTIERREZ, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO, ALBERTO DIAZ VALDEZ, sobre Pago de la Bonificación no percibida desde Julio del año 1994 en aplicación del Decreto de Urgencia N.º 037-94-PCM del 11 de Julio del año 1994 y los Decreto complementarios; es decir los Decretos de Urgencia N.º 090-96; 073-97 y 011-99, por la cual se fija el monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública.

Que, con Acta de defunción N.º 5000082377 del día 26 de agosto del año 2017, se hace constar el fallecimiento del Ex Pensionista Sr. JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA.

Que, la Ley N.º 29702 del 6 de junio de 2011 dispone en su artículo único lo siguiente: " Los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N.º 037-94 reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el expediente 2616-2004- AC/TC, expedida el 12 setiembre de 2005 no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo.

Que, con la Ley N.º 29702, mediante la cual dispone el pago de la Bonificación dispuesto por el Decreto Urgencia 037-94, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y sin la Exigencia de Sentencia Judicial y menos en calidad cosa Juzgada.

Que, de acuerdo a la Sucesión Intestada protocolizada el 24 de Octubre del 2017 en la Notaria Rómulo Cevasco Caycho y en la cual además de la señora JESUS ELECTRA ZEGARRA CASTRO y sus hijos – todos mayores de edad - figura también como heredero el menor JOSE FABRIZIO JIMENEZ CASTILLO.





Resolución Directoral Regional

Nº 04 2020-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 23 ENF 2020

Cabe precisar que al señor Ex. Pensionista JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA, solo se le cancelo la suma de CUATRO MIL QUININETOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 4,530.00) al mes de Noviembre del año 2015, y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 55/100 soles (S/ 1,629.55) a agosto del año 2017, quedando un saldo pendiente por la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 05/100 SOLES (S/ 40,813.05) según detalle y anexo.

Que, mediante Informe Legal N.º 964-2019-GRP-AL-DIREPRO de fecha 04 de diciembre del año 2019 elaborado por la Asesora Legal Abog. Julissa Marilyn Loayza Recalde recomienda que se declare procedente la continuación del abono (Decretos de Urgencia N.º 090-96; 073-97 y 011-99) de la liquidación practicada en la Resolución Directoral Regional N.º 218-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR del 29 de diciembre del año 2015 y Resolución Directoral Regional N.º 716-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR del 24 de octubre del año 2019, a favor de los herederos del señor JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA, conforme al artículo 660 del código civil. (Sra. JESUS ELECTRA ZEGARRA CASTRO y ORFANDAD SRA. MIRIAM MARIANELA CASTILLO SOBRINO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE FABRIZIO JIMENEZ CASTILLO)

Con las visaciones de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Oficina de Administración y Asesoría Legal

En uso de las atribuciones conferidas, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 323-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de abril del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago de la Bonificación Especial no percibida desde Julio del año 1994 - por aplicación de los Decreto de Urgencia N.º 037-94-PCM del 11 de Julio del año 1994 y los Decretos complementarios; es decir los Decretos de Urgencia N.º 090-96; 073-97 y 011-99, por la cual se fija el monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública entre otros de la persona de don JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA.

ARTICULO SEGUNDO : Aprobar los anexos referente al resumen del Ex pensionista, don JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA a favor de los beneficiarios Sra., JESUS ELECTRA ZEGARRA CASTRO (Viuda) y MIRIAM MARIANELA CASTILLO SOBRINO en Representación de JOSE FABRIZIO JIMENEZ CASTILLO - HIJO) con el respectivo importe dejado de percibir por la No aplicación del Decreto de Urgencia N.º 037-94-PCM, el mismo que fuera alcanzado al Director de Administración con el Informe N.º 88-2019-GRP-420020-200-210 de fecha 21 de Octubre del 2019, según anexo que forma parte del presente acto resolutive.





Resolución Directoral Regional

Nº 04 2020-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 23 ENE 2020

ARTICULO TERCERO: Para la efectivización de lo señalado en el Artículo Primero y Segundo está condicionada a que la suma indicada en los anexos sea tramitada a través de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Desarrollo y Oficina de Administración ante los entes correspondientes del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Directoral a los Beneficiarios Pensionistas de la Dirección Regional de la Producción Piura, al Gobierno Regional Piura, así como los demás estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de la Producción Piura, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Ing. MARIA JIMENEZ DE BENITES
DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCION PIURA





Resolución Directoral Regional

Nº 04 2020-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 23 ENE 2020

LIQUIDACION DE LA APLICACIÓN DE LOS DECRETOS DE URGENCIA Nº 037-94; 090-96; 073-97 Y 011-99 desde Julio del año 1994 hasta el mes de noviembre del año 2015

REFERENCIA: R.D.R. Nº 218-2015-Gobierno Regional Piura-DRP-DR de fecha 29.12.2015 (*)

APELLIDOS Y NOMBRES	D.U. Nº 037-94-PCM	D.U. Nº 090-96	D.U. Nº 073-97	D.U. Nº 011-99	TOTAL
JIMENEZ SAAVEDRA JOSE ELIAS (+)	29,405.94	4,192.99	4,672.80	4,928.00	43,199.73
TOTAL	29,405.94	4,192.99	4,672.80	4,928.00	43,199.73

LIQUIDACION DE LOS D.U. Nº 037-94; 090-96, 073-97 Y 011-99 DEL SEÑOR JIMENEZ SAAVEDRA JOSE (Diciembre 2015 a Agosto del año 2017)

AÑOS	D.U. Nº 037-94-PCM	D.U. Nº 090-96	D.U. Nº 073-97	D.U. Nº 011-99	TOTAL
Nov-2015	114.42	18.31	39.65	45.99	218.37
Enero a Diciembre 2016	1,373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
Agost-2017	900.10	144.04	169.92	197.12	1,411.18
TOTAL	2,387.56	382.07	464.45	538.79	3,772.87

RESUMEN DE LIQUIDACION DE LOS D.U. Nº 037-94; 090-96, 073-97 Y 011-99 DEL SEÑOR JIMENEZ SAAVEDRA JOSE (Julio-1994 a Noviembre 2015 y Diciembre 2015 a Agosto del año 2017)

APELLIDOS Y NOMBRES	D.U. Nº 037-94-PCM	D.U. Nº 090-96	D.U. Nº 073-97	D.U. Nº 011-99	TOTAL
Julio 1994 a noviembre 2015 (*)	29,405.94	4,192.99	4,672.80	4,928.00	43,199.73
Diciembre 2015 a agosto 2017	2,387.56	382.07	464.45	538.79	3,772.87
TOTAL	31,793.50	4,575.06	5,137.25	5,466.79	46,972.60

NOTA: (*) Con Resolución Directoral Regional Nº 218-2015-Gobierno Regional Piura-DRP-DR de fecha 29.12.2015 se le reconoce la deuda total al señor JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA (+) de S/ 43,199.73 en



Resolución Directoral Regional

N° 04 2020-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 23 ENE 2020

aplicación de los DECRETOS DE URGENCIA N° 037-94; 090-96; 073-97 Y 011-99, desde Julio del año 1994 hasta el mes de noviembre del año 2015.

PAGOS A CUENTA DE LA APLICACIÓN DE LOS DECRETOS DE URGENCIA N° 037-94; 090-96; 073-97 Y 011-99 desde Julio del año 1994 hasta el mes de diciembre del año 2015.

APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL ADEUDO DEL D.U.N° 037-94-PCM (agosto 2017)	PAGO A CUENTA DEL D.U.N° 037-94-PCM (DICIEMBRE 2016)	PAGO A CUENTA DEL D.U.N° 037-94-PCM (DICIEMBRE 2019)	TOTAL, PAGO A CUENTA A DICIEMBRE 2019	TOTAL, DEUDA PENDIENTE A AGOSTO DEL AÑO 2017
JIMENEZ SAAVEDRA JOSE ELIAS (+)	46,972.60	4,530.00	1,629.55	6,159.55	40,813.05
TOTAL	46,972.60	4,530.00	1,629.55	6,159.55	40,813.05





Resolución Directoral Regional

Nº 04 2020-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 23 ENE 2020

RESUMEN DE LIQUIDACION DE LOS D.U. Nº 037-94,090-96, 073-97 Y 011-99 DEL SEÑOR JOSE ELIAS JIMENEZ SAAVEDRA (JULIO 1994 A NOVIEMBRE 2015)

AÑOS	037-94	090-96	073-97	011-99	TOTAL
1994	686.52	0.00	0.00	0.00	686.52
1995	1373.04	0.00	0.00	0.00	1,373.04
1996	1373.04	36.62	0.00	0.00	1,409.66
1997	1373.04	219.72	106.20	0.00	1,698.96
1998	1373.04	219.72	254.88	0.00	1,847.64
1999	1373.04	219.72	254.88	221.76	2,069.40
2000	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2001	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2002	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2003	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2004	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2005	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2006	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2007	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2008	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2009	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2010	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2011	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2012	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2013	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2014	1373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
2015	1258.62	201.41	233.64	271.04	1,964.71
TOTAL	29,405.94	4,192.99	4,672.80	4,928.00	43,199.73





Resolución Directoral Regional

Nº 04 2020-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 23 ENE 2020

LIQUIDACION DE LOS D.U. Nº 037-94; 090-96, 073-97 Y 011-99 DEL SEÑOR JIMENEZ SAAVEDRA JOSE
(Diciembre 2015 a Agosto del año 2017)

AÑOS	D.U. Nº 037-94-PCM	D.U. Nº 090-96	D.U. Nº 073-97	D.U. Nº 011-99	TOTAL
Nov-2015	114.42	18.31	39.65	45.99	218.37
Enero a Diciembre 2016	1,373.04	219.72	254.88	295.68	2,143.32
Agost-2017	900.10	144.04	169.92	197.12	1,411.18
TOTAL	2,387.56	382.07	464.45	538.79	3,772.87

